



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-823-17-22

La Plata, 13 de Septiembre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por los que tramita la Contratación Directa Menor N°54/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a la provisión de mano de obra y materiales para la realización de trabajos de colocación de rejas macizas sobre aberturas existentes en dependencias del Ministerio Público de las ciudades de San Justo y Gregorio de Laferrere, pertenecientes al Departamento Judicial de La Matanza, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 89, por Resolución N° 168/17 del Área Contrataciones de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 419 se recibieron cinco ofertas de las firmas Santa Cruz Alejandro Gustavo, Piñeiro Ruben Horacio, Senra Guillermo, Jorge Strauss Construcciones SRL, y Moyano Jorge Aldo.

Que a fojas 422, obra informe técnico y de razonabilidad de precios de la Delegación de La Matanza del Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

Que a fs. 432 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando preadjudicar a las firmas Piñeiro Ruben Horacio los renglones 3 y 4, y Jorge Strauss Construcciones SRL los renglones 1, 2 y 5.

Que a fojas 441/445 obran credenciales de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de las firmas Piñeiro Ruben Horacio y Jorge Strauss Construcciones SRL.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs.446/447 se agrega copia del formulario A -404 W de las firmas Piñeiro Ruben Horacio y Jorge Strauss Construcciones SRL, donde consta que las mismas no registran incumplimientos impositivos.

3002-823-17-22

Que a fojas 448/450 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas Piñeiro Ruben Horacio y Jorge Strauss Construcciones SRL no registran anotaciones.

Que a fs. 454 toma intervención Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe técnico de fs. 422 y 432.

Por ello, el **Sr. JEFE DEL AREA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y de los artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 inciso 1 apartado a) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 54/17**, tendiente a la provisión de mano de obra y materiales para la realización de trabajos de colocación de rejas macizas sobre aberturas existentes en dependencias del Ministerio Público de las ciudades de San Justo y Gregorio de Laferrere, pertenecientes al Departamento Judicial de La Matanza.

Artículo 2°: Rechazar la oferta de la firma Senra Guillermo por no cumplir con lo establecido en el punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (visita de obra).

Artículo 3°: Adjudicar a las siguientes firmas : **A) PIÑEIRO RUBEN HORACIO**, con domicilio constituido en calle Fallieres 879, de la localidad de Banfield, los siguientes renglones: **renglón 3:** correspondiente a la provisión de mano de obra y materiales para la realización de trabajos de colocación de rejas macizas sobre aberturas existentes en dependencias del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-823-17-22

Ministerio Público de Av. Juan Domingo Perón N°3264, de la ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, por un importe total de pesos treinta y tres mil doscientos veintisiete con 22/100 (\$33.227,22) y **renglón 4:** correspondiente a la provisión de mano de obra y materiales para la realización de trabajos de colocación de rejas macizas sobre aberturas existentes en dependencias del Ministerio Público de calle Hipolito Yrigoyen N°2185, de la ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, por un importe total de pesos quince mil novecientos quince con 40/100 (\$15.915,40), haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 62/100 (\$ 49.142,62)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 158/226. **B) JORGE STRAUSS CONSTRUCCIONES SA**, con domicilio constituido en calle Chascomús N°775, de la localidad de Villa Dominico, los siguientes renglones: **renglón 1:** correspondiente a la provisión de mano de obra y materiales para la realización de trabajos de colocación de rejas macizas sobre aberturas existentes en dependencias del Ministerio Público de calle Florencio Varela N°2264, de la ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, por un importe total de pesos once mil trescientos seis con 00/100 (\$11.306,00), **renglón 2:** correspondiente a la provisión de mano de obra y materiales para la realización de trabajos de colocación de rejas macizas sobre aberturas existentes en dependencias del Ministerio Público de calle Florencio Varela N°2601, de la ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, por un importe total de pesos cien mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$100.648,00), y **renglón 5:** correspondiente a la provisión de mano de obra y materiales para la realización de trabajos de colocación de rejas macizas sobre aberturas existentes en dependencias del Ministerio Público de Av. Luro N°6576, de la ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, por un importe total de pesos ochenta mil cuatrocientos veintiuno con 00/100 (\$80.421,00), haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 192.375,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 297/371.

3002-823-17-22

Haciendo un total adjudicado en la presente contratación de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 62/100 CTVOS (\$241.517,62).**

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 PRG 18, PP 3, PS 3, PAR 1 correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 440.

Artículo 5°: Hacer conocer la presente resolución a la firmas adjudicatarias, mediante el libramiento de las respectivas ordenes de provisión.

Artículo 6°: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

CE. FLORENCIA BENITEZ
Unid. de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración Gral.
Poder Judicial Pcia. de Bs. As.

AREA CONTRATACIONES
Resolucion
Reg. Bajo el Nro. 233/17